

Jueves 20 de Septiembre de 2007
Excélsior, pag. din1, Jorge Ramos (Nota Informativa)

Le cargan la mano a los comercios

Las cadenas comerciales que manejan efectivo, al igual que tiendas de conveniencia y misceláneas, sufrirán un descalabro en el pago del impuesto del dos por ciento, sobre depósitos arriba de 25 mil pesos. Es decir, el llamado Impuesto a la Informalidad a quien va a golpear es a negocios formalmente establecidos. Fiscalistas estiman que tiendas como Wal-Mart, Gigante, Comercial Mexicana, Liverpool, Palacio de Hierro, Soriana, Chedraui, entre otras, podrían pagar sumas de 50 millones de pesos por este gravamen.

Las gasolineras también manejan flujos de efectivo diario importante, y aunque negociaron con el gobierno para no pagarlo, y acreditarlo, habría que dar un paso legal, porque ya fue aprobado.

La Confederación Patronal de la República Mexicana, advierte que este impuesto es insuficiente y también genera costos adicionales a contribuyentes que están en la formalidad, por lo que "es indeseable y habría que evitarlo".

"Los grandes depositantes en efectivo tendrán el costo financiero que resulte de adelantar el pago de este impuesto en los bancos y esperar hasta recuperarlo después de hacer las declaraciones fiscales correspondientes."

Herbert Bettinger Barrios, socio director del área de servicios jurídicos integrales de Ernst & Young, destacó que la actividad económica podría contraerse derivado de los nuevos impuestos que tendrán que pagar las empresas.

La Coparmex, en un análisis elaborado por la Comisión de Asuntos Tributarios, afirma que es un la reforma fiscal aprobada por el Congreso no es congruente con la Constitución y atenta contra la competitividad de las empresas, por lo que se prevé una "lluvia de amparos" en contra de la nueva norma y aplazamiento de inversiones hasta 2008, lo que impactará de manera negativa en el crecimiento económico del país.

Además, dice, la reforma no incrementa la base de contribuyentes ni combate el contrabando de manera frontal, además de que prevalece el interés político sobre el interés nacional, lo que ahuyenta la inversión. Tampoco aumenta significativamente la recaudación ni propicia mecanismos que permitan la creación de empleos, con lo que se disminuye la competitividad de nuestro país.

Impacto en coches

El Impuesto Empresarial a Tasa Única afectará las finanzas de toda la cadena de

la industria automotriz , debido a que el régimen de transición del IETU no contempla la deducción de inventarios, ni la amortización de pérdidas fiscales, afirmó la firma de consultoría PricewaterhouseCoopers.

Explicó que la deducción inmediata de inversiones pareciera ser una desventaja, toda vez que al ejercer este estímulo, distribuidores, productores y proveedores de bienes de la industria automotriz tendrán que pagar IETU, un impuesto definitivo que, a diferencia del abrogado Impuesto al Activo, no es sujeto de recuperación por parte de los contribuyentes.

Otra desventaja para la industria automotriz es que no podrá deducir del IETU ni acreditar para el ISR los pagos de intereses y regalías que realiza a casas matriz ubicadas en el extranjero por concepto de licencias para comercializar productos y servicios.